

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 09 /2012**  
**REGLAMENTO DE INVERSIONES DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**VISTO**

Lo dispuesto por el artículo 16, incisos a) y g), y el artículo 33 de la Ley N° 11.085, y la Resolución de Consejo Superior N° 11/2007 y

**CONSIDERANDO**

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 86 de la Ley N° 11.085 otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido del Consejo de Administración Provincial de Caja una propuesta de modificación del Reglamento de Inversiones vigente según la experiencia obtenida en su aplicación para evitar dudas interpretativas, disponer la incorporación de algunos instrumentos nuevos que resultan acordes con la administración de la Caja y establecer límites máximos para los tipos de colocaciones que se correspondan con las condiciones actuales de los mercados.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de Inversiones que, como Anexo 5, forma parte de la presente, sustituyendo el aprobado por la Resolución de Consejo Superior N° 11/2007.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los matriculados; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y archívese.

Rosario, 18 de mayo de 2012.